

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 782

NEGOCIADO 1.º

Con fecha de hoy se remite junto con su expediente recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Crusat Mariné, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra el acuerdo de la Comisión provincial fecha 13 de Diciembre último, declarando incompatibles los cargos de Peatón-cartero y Concejal que desempeña D. Miguel Trilla Salvat, en el Ayuntamiento de Aleixar.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 28 de Febrero de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 783

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

El Real decreto de 7 de Julio último recomienda la implantación y fomento de la mutualidad escolar como obra educativa de la Escuela, generalmente el extranjero y escasamente practicada en nuestra nación.

En dicha soberana disposición se fijan las funciones iniciales de la mutualidad, que son tres: el ahorro, la construcción de dotes infantiles y la formación de pensiones de retiro á capital cedido ó reservado, dándose otras instrucciones generales á objeto indicado.

No es necesario determinar lo que la Escuela debe ser, pues se ha reconocido por todos los países, y si la Escuela debe ser educativa é integral, no es tampoco necesario demostrar los beneficios que á la educación han de reportar las obras post-escolares, especialmente la mutualidad.

Un niño ó niña, depositando diez céntimos semanales, cinco para la Caja de ahorros y cinco para la constitución de un dote ó de una pensión, unido á las subvenciones del Estado, del Municipio y de los particulares junto con los intereses devengados, puede encontrarse en pocos años dueño de un pequeño capital ó de una renta anual en su ancianidad, entendiéndose que los alumnos pueden continuar ingresando en la Caja escolar, aún cuando abandonen la Escuela, y este es un motivo, una razón para que el alumno vuelva á la Escuela y se relacione con su Maestro, que ha de darle siempre sabios consejos para su porvenir.

Entendiéndose esta Corporación las ventajas de la iniciativa del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y á propuesta del Inspector de primera enseñanza, acuerda publicar la presente circular para encarecer á los Maestros y Maestras de esta provincia la implantación de las Cajas de ahorros y Mutualidad escolar, como ya algunos tienen implantada, llamándoles la atención acerca del referido Real decreto y la conveniencia de solicitar subvenciones para acrecentar el mayor beneficio de los escolares, teniendo en cuenta al efecto las instrucciones de dicha disposición.

Del celo de los Profesores oficiales, espera esta Junta que concederán la debida importancia á la obra mencionada.

Tarragona 26 de Febrero de 1912.—El Gobernador Presidente, Federico Schwartz.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 784

AYUNTAMIENTO DE MASROIG

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Florencio Tost Vernet.
- Emilio Vernet Mateu.
- Juan Vernet Asens.
- José Tost Perelló
- Juan Giné Rius.
- José Giné Ribera.
- Francisco Munté Vallés.
- Francisco Aguiló Anguera.

Mayores contribuyentes

- D. José Folch Rius.
- Francisco Mateu Bonet.
- Salvador Aguiló Tost.
- Ramón Anguera Torné.
- Juan Crusat Sedó.
- Juan Juanpere Sedó.
- Francisco Perelló Fernández.
- José Fernandez Folch.
- José Mateu Mauri.
- Francisco Fernandez Perelló.
- Juan Bonet Anguera.
- Juan Crusat Tost.
- Jaime Martorell Mateu.
- José Folch Perpiñá.
- Juan Rius Fernandez.
- José Vallés Vernet.
- Juan Masdeu Asens.
- José Nomen Ortiz.
- Francisco Munté Tost.
- Bartolomé Mateu Molluna.
- José Juanpere Freixes.
- Daniel Rovira Font.
- Francisco Aguiló Folch.
- Pedro Bargalló Asens.
- Bienvenido Cugat Aguilar.
- Rafael Torné Roig.
- Juan Margalef Pena.
- José Ribera Margalef.
- José Mateu Valls.
- Jaime Perpiñá Asens.
- José Folch Vernet.
- Juan Cabré Abelló.
- Damián Juanpere Sedó.
- Juan Margalef Asens.
- Francisco Vernet Más.
- José Gil Barceló.

Masroig 10 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Florencio Tost.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 785

AYUNTAMIENTO DE VILAPLANA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pablo Aymami Figuerola.
- José Mestre Cabré.
- José Llusá Ferré.
- Sebastián Aragonés Ferré.
- Juan Munté Munté.
- Salvador Ferré Mestre.
- Tomás Mariné Anguera.
- Juan Pellicé Mestre.

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Pamies Revascall.
- José Pamies Huguet.
- José Rabascall Pamies.
- José Mestre Anglés.
- Ramón Revascall Munté.
- José Aixalá Cabré.
- Francisco Aixalá Munté.
- Sebastián Ferré Bigorra.
- José Salvat Revascall (Perejaume).
- Sebastián Guin Andreu.
- Sebastián Cabré Aymami.
- José Salvat Revascall (Simón).
- Antonio Anguera Anguera.
- Sebastián Revascall Roig.
- Jaime Pellicé Aymami.
- Jaime Aymami Munté.
- Pantaleón Martí Bidó.
- Salvador Juanpere Estivill.
- José Llorens Castellnou.
- Rafael Ferré Aymami.
- Serafin Viñes Mariné.
- José Viñes Mariné.
- José Munté Guardiola.
- Pedro Aixalá Cabré.
- Simón Salvat Revascall.
- Sebastián Bigorra Folch.
- Pedro Pellicé Aymami.
- Francisco Huguet Ferré.
- Ramón Bassora Marrasé.
- Sebastián Cabré Mestre.
- José Munté Munté.
- Juan Mariné Mestre.

Vilaplana 27 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo Aymami.—El Secretario, Domingo Bertrán.

Núm. 786

AYUNTAMIENTO DE VESPELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Pi Fortuny.
- Casimiro Sanromá Bartra.

D. Ramón Lluís Jofré.
José Vendrell Mestre.
Juan Folch Gallofré.
Miguel Porta Brullas.

Mayores contribuyentes

D. Rafael Armengol Magriñá.
Isidro Batet Vidal.
Miguel Fortuny Canals.
Juan Gallofré Boronat.
Antonio Lluís Papiol.
Ramón Mestre Solé.
Antonio Moragas Duch.
Jaime Moncada Bassa.
Eustaquio Pi Plana.
Juan Porta Canals.
Pedro Recasens Garriga.
Pablo Recasens Vendrell.
José Roig Dalmau.
Juan Roig Ferré.
Pablo Recasens Recasens.
Juan Boronat Sanromá.
Miguel Sanromá Vidal.
Pedro Sanromá Sanromá.
Agustín Sanromá Solé.
Juan Sanromá Solé.
Pablo Sanromá Vendrell.
Juan Virgili Calbó.
Rafael Virgili Fortuny.
Isidro Virgili Busquet.

Vespella 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Pi.—El Secretario, José Dalmau.

Núm. 787

AYUNTAMIENTO DE GARIDELLS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Garreta Gils.
Salvador Vallvé Pallarés.
Francisco Torrens Solé.
José Rabasó Grás.
Juan Brunet Torrens.
Juan Torrens Mallafre.

Mayores contribuyentes

D. Juan Torrens Masgoret.
José Damunt Brunet.
Juan Grás Armengol.
José A. Grás Dolz.
José Torrens Solé.
José Garreta Damunt.
José Rabasó Cusidó.
Jaime Pons Solé.
Ramón Duch Gils.
José Damunt Damunt.
José Dols Garreta.
José Brunet Moragas.
Pedro Duch Gils.
José Garreta Gils.
Juan Duch Gils.
Arturo Vallvé Pallarés.
Carlos Guivernau Ané.
José Mallafre Piñol.
Anselmo Gasol Alesá.
Baldomero Ferré Gens.
Juan Torrens Pons.
Mariano Grás Damunt.
José Francisco Salvador.
Juan Solé Garreta.

Garidells 8 de Febrero de 1912.—El Secretario, José Sanz.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Garreta.

Núm. 788

AYUNTAMIENTO DE MILÁ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Banús Garriga.

D. José Figuerola Pons.
Pablo Garriga Agram.
José Llorens Antonio.
Andrés Ripoll Martí.
Pedro Agram Batlle.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Puig Magrané.
José Ferré Elías.
José Catalá Torrell.
Ramón Catalá Torrell.
Francisco Carull Noch.
Juan Garriga Magriñá.
Antonio Llorens Gay.
Juan Palau Vilanova.
Juan Puig Figueras.
Antonio Vidal Gavaldá.
Juan Vendrell Martorell.
Magin Roig Figueras.
Antonio Vidal Bertrán.
Juan Bosch Carnicé.
Pedro Montserrat Pallerols.
Francisco París Costas.
Juan Tudores Jornet.
Francisco Banús Bové.
José Pons Palau.
Antonio Bosch Plana.
José Vidal Banús.
Antonio Vidal Batalla.
Juan Vendrell Bertrán.
Pablo Palau Tudores.

Milá 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Banús.—El Secretario habilitado, Ramón Saumell.

Núm. 789

AYUNTAMIENTO DE TIVISA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Pané Romani.
Luis Jardí Anguera.
Rafael Brull Penna.
Pedro J. Borrás Divorra.
José M.º Cedó Margalef.
Francisco Pagés Amigó.
Dionisio Escoda Brull.
Jaime Martí Jardí.
José Cedó Ferré.
José Bargalló Domenech.
Juan B. Domenech Serres.
José Bargalló Anguera.

Mayores contribuyentes

D. Celestino Riba Alerany.
Pelegrin Piñol Riba.
José M.º Rojals Perelló.
Antonio Borrás Madico.
Juan Corbella Alerany.
Estanislao Serrano Lloberes.
José M.º Escoda Sagarra.
Miguel Domenech Vallés.
Francisco Anguera Anguera.
Francisco Cedó Domenech.
Ramón Margalef Masip.
Miguel Anguera Simó.
Enrique Lorán Borrás.
José Navás Anguera.
José Bartolomé Jaques.
José Rójals Piñol.
Adolfo Adzarías Freixa.
Rafael Burata Cavallé.
Federico Cabré Cedó.
Feliciano Pena Piñol.
Pedro Anguera Anguera.
Bautista Castellvi Margalef.
Juan Cedó Torné.
Tomás Font Aragón.
Joaquín Bargalló Micola.
Rosendo Lorán Borrás.
Joaquín Cedó Margalef.
José Piñol Gurrera.
José Jardí Brú.
Elías Rojals Solé.
José Margalef Penna.
Victor Cabré Cedó.
José Vallés Vallés.
Silverio Anguera Escoda.

D. Juan Domenech Vallés.
Tomás Perelló Perelló.
José Casadó Gavaldá.
José Anguera Peiri.
José Anguera Cedó.
José Borrell Vallés.
Francisco Subirats Cedó.
Enrique Cedó Pascual.
José Estalella Ferré.
Fidel Rebull Llaó.
Rafael Cedó Pallisé.
Juan Saladié Penna.
José Navarro Brull.
Miguel Brull Perelló.

Tivisa 7 de Febrero de 1912.—El Secretario, Victor Cabré.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Pané.

Núm. 790

AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DE ESCORNALBOU
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Federico Olivé Cabré.
Antonio Vernet Sabaté.
Victorino Roca Vilella.
Joaquín Nolla Barceló.
Amadeo Guinjuán Pena.
José Guasch Capafons.
Pedro Ciurana Ferré.
Esteban Anguera Martí.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Dalmau Fraga.
Bautista Dalmau Fraga.
Miguel Bargalló Pallás.
Antonio Nolla Barceló.
Antonio Aragonés Ciurana.
Jaime Guinjuán Pedret.
Juan Sabaté Cabré.
Francisco Bargalló Montserrat.
José Mallafre Tost.
Juan Roig Cabré.
José Capafons Alcay.
Esteban Roca Ferré.
José Vernet Sabaté.
Juan Ollé Huguet.
Buenaventura Bargalló Escoda.
Isidro Olivé Vilella.
Juan Nolla Ferrando.
José Pedrol Durán.
Juan Anguera Vives.
Luis Bau Bertrán.
Antonio Cabré Guinjuán.
José Ferré Roca.
Juan Jordi Ciurana.
José Vilella Rovira.
Juan Mariné Inglés.
Antonio Castanera Bordas.
Jaime Sabaté Pedret.
José Mestre Piqué.
Juan Ciurana Olivé.
Francisco Capafons Castells.
Eusebio Anguera Borrás.
Mateo Durán Gené.

Vilanova de Escornalbou 5 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Federico Olivé.—El Secretario, Pedro Serrat.

Núm. 791

AYUNTAMIENTO DE MONTBRIÓ DE TARRAGONA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Matas Pedret.
Francisco Folch Grau.
Francisco Masip Matas.
Miguel Folch Folch.
José Blay Grabalosa.
Antonio Buqueras Vidal.
Luis Figueras Borrell.

D. Pedro Ratés Figueras.
Hay una vacante por dimisión.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Figueras de Bassedas.
Francisco Ferraté Benaiges.
Miguel Benaiges de Bassedas.
José Borrás Figueras.
José Folch Grau.
José Borrás Fontanel.
Miguel Folch Vidiella.
Francisco Folch Grau.
Gabriel Piqué Hortonedá.
Francisco Buqueras Rovira.
José Ferré Sardá.
Francisco Folch Gavaldá.
Pedro Mercadé Amorós.
Francisco Rovira Gavaldá.
José Rovira Gavaldá.
José Folch Pedret.
José Paixá Artiga.
Juan Rovira Benaiges.
José Piqué Hortonedá.
José Marcó Rovira.
José Baiges Blay.
Esteban Benaiges Figueras.
Francisco Buqueras Folch.
Joaquín Gallisá Benaiges.
José Grasses Rodríguez.
José Vall Vernet.
Francisco Sardá Pino.
Pedro Roselló Folch.
Amadeo Busquets Folch.
Salvador Gallisá Nolla.
José Gallisá Vidal.
Salvador Figueras Borrás.
Antonio Matas Folch.
Esteban Rovira Guardiola.
Juan Vidiella Folch.
Pedro Grau Folch.

Montbrió de Tarragona 10 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Francisco Matas.

Núm. 792

AYUNTAMIENTO DE ALDOVER

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Jorge Pons Beltrán.
José Piñol Ulldemolins.
Estanislao Adell Fucho.
Francisco Casals Beltrán.
Jorge Cortiella Casals.
Miguel Juan Cortiella Casals.
Jorge Pegueroles Cortiella.
José Cortiella Ferré.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Cortiella Casals.
Lorenzo Vilaubi Pegueroles.
José Amposta Vilaubi.
Juan Beltrán Franquet.
Salvador Pons Gavaldá.
Agustín Adell Alcoverro.
Pablo Arasa Marro.
Vicente Vilaubi Pegueroles.
José Cortiella Bonavilla.
Isidro Povill Sicart.
Francisco Vilaubi Casals.
Bautista Bonavilla Martí.
José Amposta Franquet.
Francisco Pons Roselló.
Mateo Andreu Pegueroles.
Gabriel Vilaubi Gimeno.
Francisco Povill Vilaubi.
Joaquín Casals Vilaubi.
Joaquín Fontanet García.
José Antonio Pegueroles Casals.
Rafael Casanova Colomé.
Antonio Salvadó Cases.
Joaquín Pegueroles Plá.
Jorge Pons Vallespi.
Joaquín Aleixendri Pegueroles.
Juan Pegueroles Casals.
Juan Franquet Pegueroles.
Jorge Pons Poyill.
Vicente Amposta Pegueroles.

D. José Franquet Vilás.
Francisco Casals Casals.
Bernardo Amposta Pegueroles.
Gabriel Piñol Pegueroles.
José Gisbert Accensi.
Francisco Beltrán Pegueroles.
José Barberá Pegueroles.
Aldover 4.º de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Jorge Pons.—El Secretario,
Juan Pons Llosa.

Núm. 793

AYUNTAMIENTO DE ROURELL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Gras Roca.
José Guiot Banús.
Pablo Palau Bofarull.
Antonio Palau Bofarull.
Antonio Guri Martorell.
José Teixidó Solé.

Mayores contribuyentes

D. Juan Andreu Palau.
Jaime Menasanch Catalá.
Juan Gras Guri.
Pablo Casas Palau.
Sebastián Palau Bonet.
Ramón Palau Guri.
Antonio Palau Figuerola.
Antonio Casas Palau.
Antonio Guiot Bonet.
Pablo Palau Español.
Joaquín Guiot Banús.
Antonio Padrell Figuerola.
Juan Gras Fortuny.
Juan Fornet Rull.
Antonio Figuerola Basora.
Ramón Prunera Rodríguez.
Ramón Figuerola Prunera.
José Fortuny Olivé.
Pablo Solé Gavaldá.
Antonio Guri Camps.
José Salas Miquel.
José Teixidó Palau.
Enrique Fermin Ventura.
Antonio Salas Figuerola.
Rourell 4 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Manuel Gras.—El Secretario interino, Carlos Fernando.

Núm. 794

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Mañé Totosaus.
Juan Sardá Miracle.
Juan Vidal Gomis.
Juan Borrell Mayné.
Rafael Gibert Robert.
Ramón Solé Sardá.
José Albet Romeu.
Juan Mainé Huguer.
José Roviroza Totosaus.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Mestre Roviroza.
José Huguer Soler.
Ramón Roviroza Nin.
José Roviroza Borrell.
Juan Grifols Mestre.
Alejo Roviroza Totosaus.
Rafael Gibert Font.
Pablo Prats Mimó.
José M.º Mur Ayet.
Ramón Rovira Sardá.
Juan Llansa Vidal.
Juan Totosaus Borrut.
José Casas Rió.

D. Juan Gibert Rió.
Juan Huguer Gibert.
Bartolomé Arans Farré.
Pelegrin Marcé Borrell.
Alejo Olivella Roviroza.
José Oliá Dinarés.
Juan Romeu Mata.
Ramón Roviroza Roviroza.
José Romeu Güell.
Francisco Ros Castells.
José Rosell Pujol.
Juan Solé Massó.
José Folch Iglesias.
Juan Huguer Vidal.
Ramón Mestre Roviroza.
José Mañé Cunillera.
Jaime Felíu Romeu.
Francisco Sardá Rovira.
Antonio Vidal Llansa.
José Alegret Borrell.
José Romeu Robert.
Juan Rovira Sumoy.
Rafael Solé Sans.
Calafell 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Mañé.

Núm. 795

AYUNTAMIENTO DE CABACÉS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Masip Llecha.
José Pascual Alaix.
José Bru Vall.
Miguel Prats Sancho.
Simeón Sabaté Tarragó.
José Masip Domenech.
Damián Llecha Carreres.
Miguel Sabaté Veá.

Mayores contribuyentes

D. Delfín Navás Ferré.
Francisco Gibert Masip.
Ramón Homdedeu Piñol.
José Rebull Vall.
Tomás Amorós Miró.
Ramón Masip Pardell.
Francisco Masip Miró.
José Carnasa Masip.
Antonio Rebull Masip.
Miguel Llecha Sabaté.
Juan Bartolomé Triquell.
Francisco Serra Vilá.
Ignacio Masip Miró.
Domingo Bartolomé Vellyé.
José Queralt Gibert.
Francisco Llecha Sabaté.
Antonio Carnasa Masip.
Antonio Viñes Roselló.
Miguel Serres Masip.
Juan Vidal Argany.
Juan Ferré Domenech.
Ramón Porqueres Gibert.
Antonio Masip Miró.
José Vellyé Masip.
José Bru Abella.
Romualdo Masip Vidal.
José Tarragó Roigé.
Francisco Prats Gibert.
Salvador Ferré Gibert.
Jaime Grau Gomis.
Juan Masip Gomis.
Pablo Serra Vilá.

Cabacés 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jaime Masip.—Por A. del A., el Secretario, R. Jaime Anguera.

Núm. 796

AYUNTAMIENTO DE BONASTRE

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Olivella Solé.
Juan Colet Jansá.
Juan Figueras Benaiges.
Pablo Sanabra Mercadé.
Bartolomé Mercadé Galofré.
José Figueras Benaiges.
Magin Pie Marlés.
Juan Torné Gibert.

Mayores contribuyentes

D. Juan Parés Solé.
Pedro Gibert Mata.
Pablo Sanabra Galofré.
Ramón Godall Roig.
Julian Sarrá Baldrich.
Pedro Torné Benaiges.
Benigno Fontanilles Minguella.
José Ivern Mateu.
Juan Marlés Serramiá.
José Gibert Rovira.
Juan Mestre Mateu.
Salvador Ilari Vallvé.
Juan Pagés Mercadé.
Juan Roca Solé.
Juan Mercadé Jané.
Juan Guxens Borrás.
José Gavaldá Borrás.
Pedro Vilanova Gibert.
José Ilari Vallvé.
José Gassol Solé.
Antonio Roca Cardellá.
Bienvenido Roca Roca.
Juan Godall Parés.
Luis Godall Socías.
Ramón Gibert Elías.
Juan Figueras Mercadé.
Juan Nin Gibert.
José Solé Gibert.
Pablo Galofré Jané.
Juan Solé Gibert.
José Nin Gibert.
José M.º Batet Parés.

Bonastre 13 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Ramón Olivella.—El Secretario, Francisco Olivé.

Núm. 797

AYUNTAMIENTO DE PIRA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Amill Amorós.
Ramón Serra Rosell.
Ramón Mateu Vendrell.
Antonio Cantó Güell.
Juan Sanahuja Miró.
Juan Capdevila Amill.
Ramón Civit Viees.

Mayores contribuyentes

D. Juan Amill Esplugas.
Juan Poblet Sabaté.
Pablo Sala Cantó.
José Cantó Bonet.
José Serra Rosell.
Lorenzo Orpinell Sendrós.
José Orpinell Cortada.
Francisco Orpinell Trullols.
Francisco Palou Peri.
Antonio Orpinell Sendrós.
José Capdevila Puig.
José Vallverdú Saltó.
José Martí Sendra.
Francisco Amill Amorós.
Antonio Amorós Amorós.
Magin Amorós Cortés.
Antonio Capdevila Vendrell.
Francisco Ferrán Masgoret.
Pedro Gomá Menasanch.
José Montseny Castellet.
Antonio Dalmau Vilá.
José Pijuán Bacardí.
Francisco Romeu Pedreny.
Antonio Ventura Capdevila.
Juan Civit Cortada.
Antonio Sendra Cantó.

D. José Pons Miró.
José Saperas Miret.
Pira 15 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Amill.—El Secretario, José Mata.

Núm. 798

AYUNTAMIENTO DE CASERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Puchol Pons.
Gil Galcerá Tiñena.
Simón Monclús Campanals.
Martin Palau Pros.
Fernando Villagrasa Ferré.
Jaime Puchol García.
Miguel Galcerá Videllet.

Mayores contribuyentes

D. José M.º Peris Villagrasa.
Sebastián Paladella Galcerá.
Tomás Paladella Galcerá.
Bautista Tarragó Villagrasa.
Ramón Tarragó Villagrasa.
Remigio Tiñena Villagrasa.
Andrés Puchol Galcerá.
José Monclús Escarcellé.
Juan Puchol Huguet.
Francisco Huguet Fortuño.
Jaime Bes Puchol.
Pascual Bielsa Sastre.
Clemente Camps Villagrasa.
Moisés Camps Villagrasa.
José Pellicer Galcerá.
Tomás López Dolz.
Valero López Dolz.
Celestino Vidal Fortuño.
Francisco Vidal Fortuño.
Juan Huguet Llop.
Lorenzo Peris Villagrasa.
Lorenzo Pujol Peris.
Pedro Tiñena Vaquer.
Esteban Galcerá Vives.
José Pons Tiñena.
José Puchol Gombau.
Andrés Camps Roda.
Miguel Gil Socada.

Caseras 17 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Jaime Puchol.—El Secretario, José Videllet.

Núm. 799

AYUNTAMIENTO DE ARGENTERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Modesto Crusat Montguilló.
Antonio Cabré Mestre.
Federico Cabré Jardí.
Juan Solé Bargalló.
Jaime Crusat Bargalló.
Antonio Besora Serrat.

Mayores contribuyentes

D. Jaime Cabré Aimerich.
José Aragonés Ferré.
José Mestre Rofes.
Juan Cabré Besora.
Francisco Crusat Castells.
Juan Cabré Llaberia.
Pablo Crusat Vidal.
Francisco Solé Juanpere.
José Crusat Vidal.
Tomás Llaberia Prats.
Pedro Bonet Crusat.
Francisco Llaberia Bargalló.
Antonio Cabré Fortuny.
Pedro Llaberia Besora.
José Crusat Cabré.
Bartolomé Aragonés Navarro.

D. Martín Más Casadó.
Juan Crusat Castellví.
Antonio Sarroca Salas.
Domingo Sancho Mestre.
Pedro Llaberia Jové.
Juan Crusat Cabré.
Jaime Cabré Ciurana.
José Crusat Crusat (Múnda).
—Argentera 18 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Modesto Crusat.
Núm. 800

AYUNTAMIENTO DE VINEBRE
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877:

Señores del Ayuntamiento
D. Joaquin Veá Miró.
José Ferré Roca.
Ramón Pradell Jordá.
Alberto Servelló Servelló.
Miguel Tarragó Miró.
Francisco Montané Esquiroi.
Eduardo Carim Teixidó.
José Jordá Argilaga.

Mayores contribuyentes
D. Ramón Argilaga Jordá.
José de Ossó Catalá.
Antonio Ferré Carim.
Jaime Servelló Prieto.
Francisco Montané Carim.
Juan Servelló Vila.
Juan Serrás Serrá.
Jaime Prós Miró.
José Poquet Prós.
José Miró Filella.
José Prós Argilaga.
Juan Prós Ossó.
José Fortuny Homdedeu.
José Vila Cavallé.
Francisco Sans Servelló.
Ramón Montané Gisberti.
Francisco Pradell Nicolau.
Ramón Jordá Vila.
Miguel Viaplana Viaplana.
Miguel Vila Viaplana.
Antonio Servelló Aleu.
Miguel Poquet Servelló.
José Sans Servelló.
Ramón Poquet Vila.
José Carim Pradell.
Mariano Servelló Bieto.
Juan Prós Durán.
Jaime Prós Cavallé.
José Montané Chile.
Ramón Miró Ferré.
Juan Vila Viaplana.
Bautista Sans Servelló.
Andrés Viaplana Salamé.
Ramón Prós Cavallé.
José Ferré Viaplana.
José Salamé Tarragó.
Vinebre 15 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Joaquin Veá.
Núm. 801

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año.
Sección 1.^a—D. Antonio Servelló Aleu, D. José Miró Estivill y D. Francisco Pradell Nicolau.
Sección 2.^a—D. Juan Servelló Vila, D. Jaime Pros Miró y D. Miguel Homdedeu Domenech.
Sección 3.^a—D. Jacinto González Tomás, D. José Veá Montané y don Ramón Pros Cavallé.
Vinebre 15 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Joaquin Veá.
Núm. 802

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols
En el sorteo practicado por este Ayuntamiento con arreglo al art. 68 de la ley Municipal, han resultado ele-

gidos para formar parte de la Junta municipal, los Vocales asociados siguientes:
D. Javier Grau Vilanova, D. Francisco March Estrada, D. Francisco Llauredó Calero, D. Pablo Domenech Llevat, D. Vicente Bonet Barenys, don Ramón Llauredó Salvat y D. José Mas Barenys.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.
Maspujols 20 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, Sebastián Llauredó.
Núm. 803

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiñana
Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año.
Sección 1.^a—D. José Navarro Nin, D. Juan Güell Miró y D. José Ribas Vidal.

Sección 2.^a—D. Juan Sonet Mata, D. Juan Güell Grima y D. Jaime Vidal Sonet.

Sección 3.^a—D. Juan Riemhan Boronat, D. Pablo Vidal Nin y D. José Arans Nin.
Albiñana 22 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Pablo Juncosa.
Núm. 804

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bellvey
Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año.

Sección 1.^a—D. Francisco Vidal Totousaus, D. Felix Sans Miquel y don Juan Vives Rosell.
Sección 2.^a—D. José Vidal Miravent, D. Andrés Romeu Cucarella y D. Juan Castellví Romeu.

Sección 3.^a—D. Francisco Huguet Sans y D. Juan Juncosa Marsillas.
Bellvey 24 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, José Güell.
Núm. 805

Don Bartolomé Batet Borrás, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Masllorrens,
Hago saber: Que celebrado el sorteo de los Vocales asociados que en el corriente año han de formar, con el Ayuntamiento, la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que a continuación se expresan:
Sección 1.^a—D. Ramón Papiol Batet, D. José Papiol Palau y D. Jaime Jané Batet.
Sección 2.^a—D. Juan Sendrós Miquel, D. José Tusquellas Batet y don Baudilio Batet Bundó.
Sección 3.^a—D. Juan Jané Sendra y D. José Pons Baniach.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario, y a los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.
Masllorrens 24 de Febrero de 1912.
—Bartolomé Batet.
Núm. 806

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Uldecona
Relación de los señores Vocales asociados de la Junta municipal que han resultado elegidos para el corriente año, en el sorteo practicado al efecto:
Sección 1.^a—D. Juan Segarra Viscarro, D. Juan Bautista Bordes Marco, D. Pedro Fusté Gil y D. Bautista Forcadell Muñoz.
Sección 2.^a—D. Lucas Vericad Grau, D. Carlos Tallada Nofre y D. Joaquin Caldach Muné.
Sección 3.^a—D. José Vericad Cas-

tell, D. Domingo Borrás Querol, don Pedro Vericad Raga y D. Pedro Fabra Sans.
Sección 4.^a—D. Juan Arasa Viscarro, D. Pedro Vidal Querol y D. José Sorli Raga.
Uldecona 24 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, Bautista Querol.
Núm. 807

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torredembarra
Relación de los Vocales asociados elegidos por sorteo en sesión ordinaria del día primero del actual, con arreglo al art. 68 de la ley Municipal.
Sección 1.^a—D. Francisco Mercadé Batalla, D. José Rius Rovira y D. José Martí Capdevila.
Sección 2.^a—D. Domingo Agrás Noet, D. Joaquín Gatell Dalfau y don Juan Magriña Domingo.
Sección 3.^a—D. José Cañellas Cañellas y D. José Barado Ferrer.
Sección 4.^a—D. Juan Solé Jansá y D. José Rovira Mercadé.
Torredembarra 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Giró.
Núm. 808

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaplana
Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos por la suerte para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el año actual, en concepto de Vocales asociados.
Sección 1.^a—D. Prudencio Huguet Juncosa, D. Francisco Salvat Aymami y D. Sebastián Plana Aragónés.
Sección 2.^a—D. Sebastián Mariné Pellicé, D. Francisco Huguet Ferré y D. Pedro Mariné Pamiés.
Sección 3.^a—D. Juan Aymami Ferré y D. Carlos Llorens Juanpere.
Vilaplana 21 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Pablo Aymami.
Núm. 809

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villalba
Relación de los contribuyentes que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año.
Sección 1.^a—D. Roque Busom Antolí.
Sección 2.^a—D. Vicente Amargós Gabaldá y D. José Artiola Suñé.
Sección 3.^a—D. Ramón Clua Priesach y D. Agustín Sampé Domenech.
Sección 4.^a—D. Vicente Vernet Domenech y D. Joaquín Peig Clua.
Sección 5.^a—D. José Sampé Folqué y D. Miguel Viñes Alerany.
Villalba 19 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Pablo E. Ferrer.
Núm. 810

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fontaubella
Relación de los contribuyentes que han resultado elegidos para constituir la Junta municipal de asociados durante el actual año de 1912, según previene la ley Municipal vigente.
Sección 1.^a—D. Juan Rofes Sancho (Miquela), D. José Pellejá Rofes (hijo) y D. Rosendo Sauchó Rofes.
Sección 2.^a—D. José Salsench Rofes, D. Jaime Mas Ciurana y D. Pedro Escoda Sabaté.
Torre de Fontaubella 22 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Sancho.
Núm. 811

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
La Palma
Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, en concepto de Vocales asociados.

Sección 1.^a—D. Francisco Vernet Ciurana y D. Gregorio Ciurana Sas.
Sección 2.^a—D. Juan Abella Filella y D. Juan Jové Ciurana.
Sección 3.^a—D. Francisco Abella Roselló y D. Lázaro Cubells Escolá.
Sección 4.^a—D. Enrique Ciurana Frigola y D. Pedro Montané March.
La Palma 21 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Luis Galcerán.
Núm. 812

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet
Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de céduas personales en este término municipal para el corriente año de 1912, permanecerá expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.
Miravet 25 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Miguel Segarra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet
Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de céduas personales en este término municipal para el corriente año de 1912, permanecerá expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.
Miravet 25 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Miguel Segarra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet
Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de céduas personales en este término municipal para el corriente año de 1912, permanecerá expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.
Miravet 25 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Miguel Segarra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet
Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de céduas personales en este término municipal para el corriente año de 1912, permanecerá expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.
Miravet 25 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Miguel Segarra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet
Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de céduas personales en este término municipal para el corriente año de 1912, permanecerá expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.
Miravet 25 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Miguel Segarra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet
Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de céduas personales en este término municipal para el corriente año de 1912, permanecerá expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.
Miravet 25 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Miguel Segarra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.
Núm. 813

PEDRA, Antonio, casado, albañil, domiciliado últimamente en Lérida, calle del Cármen, núm. 12, 2.º, procesado por sustracción de dinero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para ser oído en dicha causa.
Núm. 814

BENEDETTI ALFIERI, Umberto, hijo de José y Teresa, natural de Bergamo (Italia), de estado soltero, profesión camarero, de 18 a 20 años, domiciliado últimamente en Bergamo, procesado por estafa (viajar sin billete), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.
Núm. 815

CRISTIA BORRÁS, Salvador, hijo de Pedro y María, natural de Brañim (Tarragona), de estado soltero, oficio labrador, de 24 años de edad, de estatura 1'607 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gerona, calle de Auregó, núm. 1, procesado por falta grave de incorporación y distracción de prendas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Asia, núm. 55, don Enrique Perera Abreu, residente en Gerona, y en el cuartel de Santo Domingo, donde se aloja la fuerza del mismo.